



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 196 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 ABR 2017

VISTO: El Informe N° 123-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 308702 y Reg. Exp. N° 236956, el Informe N° 016-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/gedp y demás documentación adjunta sobre Liquidación de Contrato de Consultoría por elaboración de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 14 de diciembre del 2007 se suscribió el CI-001-2007/SBCC/GR-HUANCAVELICA/GGR: Contrato de Servicios de Consultoría – Remuneración mediante pago de una suma global (Contrato N° 970-2007/ORA), entre el Gobierno Regional Huancavelica y la empresa Técnica y Proyectos S.A. TYPSA, representado por el señor Carlos Alfredo Mansilla Velasco, para desarrollar el Estudio de preinversión a nivel de perfil para la Rehabilitación a nivel de afirmado de la Carretera Pampas – Desvío Colcabamba – Churcampa – Mayocc, siendo el monto máximo en moneda nacional de S/ 377,415.80 (Trescientos setenta y siete mil cuatrocientos quince con 80/100 Soles) incluido IGV del 19% y con plazo de ejecución de ciento cinco (105) días;

Que, acorde a los términos y condiciones de pago señaladas en el ítem 6.4 (a) del numeral III. Condiciones Especiales del Contrato, de las Condiciones Generales del Contrato, de los documentos: Acta de Conformidad del 24 de mayo del 2008 e Informe N° 467-2008/GOB.REG.HVCA/GRI/SGE del 10 de junio del 2008, Acta de Conformidad del 18 de junio del 2008 e Informe N° 536-2008/GOB.REG.HVCA/GRI/SGE del 18 de junio del 2008, Acta de Conformidad del 15 de enero del 2010 e Informe N° 049-2010-GOB.REG.HVCA/GGR-OREPI del 15 de enero del 2010, se verifica la conformidad y la aprobación de los informes correspondientes otorgada tanto por la Sub Gerencia de Estudios como por la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la empresa Técnica y Proyectos S.A. TYPSA; conforme a ello, se verifica que el estudio de pre inversión a nivel de perfil del citado proyecto fue registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, con fecha 30 de octubre del 2008 y la declaratoria de viabilidad se realizó con fecha 23 de diciembre del 2009, la misma que estuvo a cargo de la Dirección General de Programación Multianual – Evaluadora del Ministerio de Economía y Finanzas; por lo que estando el perfil aprobado por las instancias respectivas, se concluye que el objeto del contrato fue cumplido por la empresa Técnica y Proyectos S.A. TYPSA;

Que, mediante Informe N° 016-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/gedp, de fecha 03 de febrero del 2017, la CPC Gloria Elena Donaires Palomino, luego de revisado y conciliado la ejecución presupuestal y financiera del contrato de consultoría en los reportes y registros del SIAF, manifiesta que el costo total del CI-001-2007/SBCC/GR-HUANCAVELICA/GGR: Contrato de Servicios de Consultoría – Remuneración mediante pago de una suma global (Contrato N° 970-2007/ORA) es el importe de S/ 377,415.80 (Trescientos setenta y siete mil cuatrocientos quince con 80/100 Soles) y que a la fecha de liquidación no existe obligación alguna pendiente de cancelación, adjuntando para los efectos la liquidación financiera;

Que, estando a lo expuesto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 123-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del CI-001-2007/SBCC/GR-HUANCAVELICA/GGR: Contrato de Servicios de Consultoría – Remuneración mediante pago de una suma global (Contrato N° 970-2007/ORA) por el importe





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 196 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 ABR 2017

total de S/ 377,415.80 (Trescientos setenta y siete mil cuatrocientos quince con 80/100 Soles);

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Consultoría que establece el CI-001-2007/SBCC/GR-HUANCAVELICA/GGR: Contrato de Servicios de Consultoría – Remuneración mediante pago de una suma global (Contrato N° 970-2007/ORA), de fecha 14 de diciembre del 2007, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y empresa Técnica y Proyectos S.A. TYPESA, representado por el señor Carlos Alfredo Mansilla Velasco, para la elaboración del Estudio de preinversión a nivel de perfil del PIP “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pampas – Dv. Colcabamba – Churcampa – Mayocc (Km 0+000 – Km 58+000)”, siendo el costo total de S/ 377,415.80 (Trescientos setenta y siete mil cuatrocientos quince con 80/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

| | |
|--------------------------------------|---|
| Nombre del Proyecto | : “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pampas – Dv. Colcabamba – Churcampa – Mayocc (Km 0+000 – Km 58+000)” |
| Función | : Transportes |
| Programa | : Transporte Terrestre |
| Sub Programa | : Rehabilitación de Caminos |
| Componente | : Estudio de Perfil/Estudio de pre inversión |
| Meta N° | : 227 2008 576 2010 252 2016 |
| Unidad Responsable | : Gerencia Regional de Infraestructura |
| Unidad Ejecutora Presupuestal | : Sede Central |
| Ejercicio Presupuestal | : 2007, 2008, 2010, 2016 |
| Fuente de Financiamiento | : 1-13 Donaciones y Transferencias 1-18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones |
| Modalidad de Ejecución | : Contrata |

DATOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA:

| | |
|-------------------------------|---|
| Contrato N° | : CI-001-2007/SBCC/GR-HUANCAVELICA/GGR: Contrato de Servicios de Consultoría – Remuneración mediante pago de una suma global (Contrato N° 970-2007/ORA) |
| Consultor del Servicio | : Técnica y Proyectos S.A. TYPESA |
| Representante Legal | : Sr. Carlos Alfredo Mansilla Velasco |
| Importe del Contrato | : S/. 377,415.80 |
| Plazo del Contrato | : 105 días calendario |
| Condiciones de pago | : - 20% del monto del Contrato, como adelanto en la fecha de inicio de la prestación de los servicios y contra presentación de una garantía bancaria por la misma cantidad. - 30% del monto del Contrato a la aprobación del Informe N° 1, |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 196 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 ABR 2017.

establecido en el numeral 6.1 de los términos de referencia, conteniendo lo indicado en el referido informe.

- 30% del monto del Contrato a la aprobación del Informe N° 2, establecido en el numeral 6.2 de los términos de referencia, conteniendo lo indicado en el referido informe.
- 20% del monto del Contrato a la aprobación del Informe N° 3, establecido en el numeral 6.2 de los términos de referencia, conteniendo el borrador del estudio final.
- 20% del monto del Contrato a la aprobación del Informe N° 4, establecido en el numeral 6.3 de los términos de referencia, conteniendo el estudio final.



Condiciones para solicitar el adelanto del 20% del Contrato

: El consultor debe presentar un plan de utilización de adelanto, el cual se hará efectivo, previa entrega de una garantía bancaria.

Amortización del adelanto Controversias

: Será proporcional de los pagos que se efectúen
: Mediante arbitraje y de acuerdo a lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado y en la Ley General de Arbitraje.

Propuesta financiera del Consultor

| | |
|-------------------------------------|----------------------|
| Desglose por remuneraciones | S/ 117,345.01 |
| Desglose por gastos reembolsables | S/ 126,621.24 |
| Desglose por gastos generales (30%) | S/ 73,189.88 |
| Costo Parcial | S/ 317,156.13 |
| IGV 19% | S/ 60,259.67 |
| Costo Total General | S/ 377,415.80 |



DATOS RESALTANTES DEL PERFIL DEL PROYECTO:

Código de Registro : 103491
Programa de Inversión : Prog-10.2005.SNIP
Unidad Formuladora :
Sector : Transportes y Comunicaciones
Pliego : Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Nombre : Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provías Descentralizado

Responsable de la formulación: Técnica y Proyectos S.A. TYPSA

Unidad formuladora

Responsable : Daniel Ernesto Vera Ballón

Unidad Ejecutora :

Sector : Gobiernos Regionales
Pliego : Gobierno Regional de Huancavelica
Nombre : Región Huancavelica – Sede Central

Persona Responsable de la Unidad Ejecutora : Federico Salas Guevara Schultz

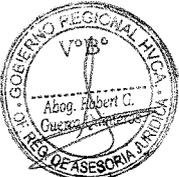
Datos de la Declaratoria de Viabilidad :

Nº Informe Técnico : Informe N° 164-2009-EF/68.01

Especialista que recomienda la viabilidad : Milton Soto Soto

Jefe de la Entidad evaluadora que declara la Viabilidad : Roger Díaz Alarcón

Fecha de Declaración de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 196 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

12 ABR 2017.

Viabilidad : 23 de diciembre del 2009

Estado del Proyecto : Aprobado

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

| Nº | Descripción | Autorizado | Pagado |
|----|---|------------|------------|
| 1 | Del Contrato Principal S/. | 301,932.64 | 301,932.64 |
| 2 | De los adelantos otorgados: 20% | 75,483.16 | 75,483.16 |
| 3 | Del adicional al Contrato Principal | 0.00 | 0.00 |
| 4 | De las penalidades | 0.00 | 0.00 |
| 5 | De los deductivos | 0.00 | 0.00 |
| | Saldo a favor del Consultor S/ | | 0.00 |
| | Costo Total del Contrato del Consultor S/ | 377,415.80 | 377,415.80 |

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución y sus actuados al Despacho de la Presidencia Regional a efectos de que disponga al Órgano de Control Institucional el inicio de la acción de control respectiva, a fin de determinar las responsabilidades a que hubiera lugar contra los funcionarios y/o servidores que resulten responsables, por la omisión administrativa en la ejecución financiera y presupuestal del Estudio de preinversión a nivel de perfil del PIP "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pampas – Dv. Colcabamba – Churcampa – Mayocc (Km 0+000 – Km 58+000)", teniendo en consideración lo expuesto en el Informe N° 016-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp y demás antecedentes.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Sub Gerencia de Programación de Inversiones, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa Técnica y Proyectos S.A. TYPSA y a Provías Descentralizado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

